SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Organismo Autónomo. (2015060288)

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2010 (DOE de 26 de febrero), de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario de dicho Organismo para las plazas básicas y plazas singularizadas.

No obstante, y a la vista de las necesidades detectadas corresponde introducir una modificación en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud. En concreto, en lo relativo a la estructura funcional de plazas básicas, procede crear una nueva función denominada "Celador de Atención Continuada" dentro de la categoría estatutaria de Celador.

Dicha creación se fundamenta en el hecho de que las funciones que vienen desempeñando los celadores en los Puntos de Atención Continuada y las condiciones bajo las que se prestan, en todo caso vinculadas a las características asistenciales de dichos centros, han adquirido a lo largo del tiempo un grado de sustantividad que justifica su consolidación como una nueva función, diferenciada de la más afín de celador de EAP y de las restantes que constituyen dicha categoría. Ello sin perjuicio del tratamiento que algunas de dichas condiciones de trabajo pueda tener a través de la resolución anual de esta Dirección Gerencia por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas.

En su virtud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE

PRIMERO. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas básicas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, según figura en el Anexo a esta resolución.

SEGUNDO. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de enero de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

ANEXO VI AZAS BÁSICAS

DENOMINACION/FUNCION	CATEGORIA	ESPECIALIDAD GRUPO TIP. PERS.	GRUPO	TIP. PERS.	OBSERV.
CELADOR DE ATENCION CONTINUADA	CELADOR/A		E/AP	ART.7c)	